



Excmo. Ayuntamiento de Nerja  
Concejalía de Tradiciones Populares  
Asociación de Vecinos de Las Protegidas

# **Mi Mascota Flamenca 2017**

## **Barriada de las Protegidas**

### **BASES PARA EL DESARROLLO DEL CONCURSO**

#### **CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN**

**1º.-** El objetivo de la fiesta y del concurso es la exhibición de mascotas flamencas con acompañante en la Veladilla de San Miguel de Nerja.

**2º.-** Podrán participar todos los propietarios de mascotas que se inscriban en el recinto habilitado por la organización en la Plaza de Andalucía **desde las 10:00h. hasta las 13:00h. el día 23 de Septiembre de 2017.**

#### **REQUISITOS:**

- a) Podrán participar mascotas adultas, siempre y cuando estén ataviadas con traje típico.
- b) No se permitirá la inscripción de perros potencialmente peligrosos (REAL DECRETO 287/2002 de 22 de marzo por el que se desarrolla la LEY 50/1999 de 23 de diciembre sobre el régimen jurídico de tenencia de animales potencialmente peligrosos).

#### **DESARROLLO DEL EVENTO**

1. El/las mascotas podrá(n) ser acompañado(s) el día del evento por otra persona que no sea el propietario, pero que deberá, en todo caso, cuidar al animal.
2. La Concejalía de Tradiciones Populares y la Asociación de Vecinos, organizadora del evento, se reserva el derecho a establecer el orden de salida de los participantes.
3. El/las mascotas deberán ir debidamente ataviados de flamenco y desfilan en el escenario sin hacer uso, en ningún caso, de soportes o elementos publicitarios. El jurado valorará que el acompañante que siempre acompañara al animal, este también debidamente ataviado de flamenco.
4. La música que se utilizará en el desfile será seleccionada y reproducida por la organización. No se permitirá la reproducción de temas musicales aportados por los participantes.
5. Los participantes deberán estar preparados para desfilan en el evento media hora antes del comienzo del mismo.
6. Queda prohibida la utilización en el evento de elementos motorizados de cualquier índole, pirotecnia, antorchas u objetos con llama incandescente, confetis, serpentinas en papel o spray, o cualquier otro material que afecte a la seguridad de los participantes en el espectáculo, así como

cualquier otro elemento escénico. Sólo podrán estar presentes en el escenario el/las mascotas y el acompañante.

7. Los propietarios o las personas que acompañen al animal vendrán obligados a disponer de los recipientes oportunos para recoger las deposiciones de los animales y mantener limpias las instalaciones.

8. La Asociación de Vecinos se reserva el derecho de alterar o modificar si fuera preciso, el desarrollo, lugar, fecha y hora del acto.

9. Así mismo, la organización se reserva el derecho de rechazar a aquellos participantes: cuando el comportamiento del animal ó del acompañante a juicio de la organización afecte al normal desarrollo del evento.

## **JURADO Y CRITERIOS DE PUNTUACIÓN**

10. Los miembros del Jurado y el Secretario del mismo serán designados por la Asociación de Vecinos de las Protegidas quien, se hará responsable de instruirlo sobre el contenido de las bases del concurso para su correcta interpretación y aplicación.

11. Los miembros del Jurado valoraran en plantilla individual la simpatía mostrada en el evento por los participantes. Se otorgará una puntuación entre 1 y 5 puntos al diseño de la ropa, más entre 1 y 5 puntos a la simpatía mostrada. En total el margen de puntuación será de 1 a 10 puntos por cada miembro del jurado.

12. En caso de empate, el jurado procederá a una nueva votación hasta clasificar los tres primeros participantes, no pudiendo ser ex aequo ninguno de los premios.

## **PREMIOS**

13. Los premios establecidos por la Asociación de Vecinos, son los siguientes:

Primer Premio Escarapela, Diploma y regalos

Segundo Premio Escarapela, Diploma y regalos

Tercer Premio Escarapela, Diploma y regalos

14. El incumplimiento de cualquiera de los apartados de las presentes bases supondrá su exclusión en la participación en dicho acto.

15. El hecho de participar en el evento lleva implícita la aceptación de todos los apartados de las presentes bases.

Nerja 2 de Agosto 2017